



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO**

AUTO N°: 511
ASUNTO: AUTO REANUDA PROCESO
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: GLORIA STELLA CLAVIJO DELGADO.
EJECUTADO: ORLANDO RODRIGUEZ JURADO
RADICADO: 631303112001-2013-00154-00

Calarcá, Q. veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

Vencido el término de que trata el artículo 160 del Código General del Proceso, tal como se desprende de la constancia secretarial visible en No. 11 del expediente digital, se dispone la reanudación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 061
DEL 27 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

--

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa15e422f73000f662ce9c0400b4ef6dff0ab933380f5755d22005ff6ff6d60**
Documento generado en 26/05/2021 04:43:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>